



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 NOV 2019

Expte. N° 18/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0788-2019 de fecha 25 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación del alumno Paulo Damián AGUIRRE, D.N.I. N° 35.482.619, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de junio al 23 de octubre de 2019.

QUE a fs. 362, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva las actuaciones para modificación del artículo 1° de la mencionada resolución, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad, donde dice "1° de junio de 2019 al 23 de octubre de 2019", debe decir "1° de junio de 2019 al 22 de octubre de 2019".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0788-2019, en la parte correspondiente donde dice: "1° de junio de 2019 al 23 de octubre de 2019", debe decir: "1° de junio de 2019 al 22 de octubre de 2019".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cn DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1774-2019